



1371
29/10



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
SECRETARIA
01 OCT. 2021
REGISTRO: 0768
HORA: 4:00 P.
FOLIO: 01

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Huancavelica, 29 de setiembre del 2021

M.C. JUAN GÓMEZ LIMACO

Director (e) del Hospital Departamental de Huancavelica

Presente:

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE DOCUMENTO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

REF. : ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted; para saludarlo muy cordialmente a nombre del Comité de Seguridad y Salud en Trabajo, al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, solicitarle la **Aprobación mediante acto de la "Política de Seguridad Y Salud en el Trabajo del Hospital Departamental de Huancavelica**, que se adjunta en tres (03) folios.

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente.

PROVEIDO N° 8768 GOB-REG-HVCA/G-RDS-HDH/DE

Sr. 221117

Para: Proyección R.D.

Huancavelica, 10 del 2021

DIRECCIÓN
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA



Wilber Bustamante Curo
ENFERMERO
CEP 52115

Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
Hospital Departamental de Huancavelica

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA
UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECEPCION
04 OCT. 2021
Reg: 12624 Foko: 05-
Hora: 10:04 Firma: [Signature]

C.c.

• Archivo

MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL "ZACARÍAS CORREA VALDIVIA" DE HUANCAMELICA
ÁREA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN
RECEPCIÓN
05 OCT. 2021
Hora: 11:46 Firma: [Signature]
Folios: -04-

PROVEIDO N° 12624-20 HR-"ZCV"-HVCA/OA-UGRH
PASE A: SELECCIÓN Y EVALUACIÓN
PARA: PROYECCIÓN AGO
REOLUTIVO
Huancavelica, 04 de 10 del 2021
[Circular stamp of the Hospital Departamental de Huancavelica]



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Hospital Regional de Huancavelica, en el marco de un proceso de diálogo franco y constructivo, adopta la siguiente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. OBJETO DE LA POLÍTICA

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional de Huancavelica tiene por objeto prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de las trabajadoras y trabajadores, a consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que éstos realizan.

2. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

- 2.1. **Prevención:** Establecer medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de toda trabajadora y trabajador, considerando todos los factores que incidan en la seguridad y salud en el trabajo.
- 2.2. **Gestión integral:** Integrar la promoción de la seguridad y salud en el trabajo dentro de las políticas nacionales y la gestión general de toda unidad productiva de bienes y servicios.
- 2.3. **Responsabilidad:** Asumir oportunamente las implicancias económicas y las contempladas en las normas vigentes, derivadas de un accidente o enfermedad que sufra una persona en el desempeño de sus actividades productivas o a consecuencia de éstas.
- 2.4. **Universalización:** Procurar el aseguramiento de todos los riesgos del trabajo a todas las trabajadoras y trabajadores en todas las actividades productivas de bienes y servicios.
- 2.5. **Atención integral de la salud:** Garantizar que toda persona que trabaje cuente con ambientes de trabajo saludables y fomentar estilos de vida saludable. Garantizar que toda persona que sufra un accidente de trabajo o enfermedad profesional reciba todas las prestaciones que requiera para su recuperación y rehabilitación, procurando su reinserción laboral.
- 2.6. **Participación y diálogo social:** Promover mecanismos que aseguren la participación efectiva de las organizaciones de empleadores y trabajadores en la adopción de mejoras en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3. EJES DE ACCIÓN

3.1. EJE DE ACCIÓN N° 1: MARCO NORMATIVO.

3.1.1. OBJETIVO GENERAL.

Promover un marco normativo armónico, coherente e integral sobre seguridad y salud en el trabajo, adaptado a las necesidades de protección de todas las trabajadoras y trabajadores.



3.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Desarrollar un marco normativo adecuado a la estructura productiva nacional y concordante con los instrumentos internacionales ratificados, que atienda de manera especial a los colectivos de trabajadoras y trabajadores vulnerables.
- Promover la ratificación, previa evaluación, de los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo relativos a la seguridad y salud en el trabajo y su posterior cumplimiento.

3.2. EJE DE ACCIÓN N° 2: INFORMACIÓN

3.2.1. OBJETIVO GENERAL.

Fomentar una red integrada de información sobre seguridad y salud en el trabajo que promueva la elaboración, implementación y evaluación de las acciones de promoción y prevención

3.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Desarrollar un sistema único e integrado de registro y notificación de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades profesionales, centralizado en la autoridad de trabajo.
- Propiciar y difundir la realización de investigaciones de temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo que permitan caracterizar la problemática, adoptar medidas a favor de la cultura de prevención y evaluar su impacto.

3.3. EJE DE ACCIÓN N° 3: CUMPLIMIENTO.

3.3.1. OBJETIVO GENERAL.

Promover el cumplimiento de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, mediante el fortalecimiento de la fiscalización y la promoción de mecanismos de autoevaluación de los sistemas de gestión

3.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Mejorar cualitativa y cuantitativamente la capacidad operativa de las entidades encargadas de verificar el cumplimiento de la normativa relativa a seguridad y salud en el trabajo dentro del Hospital, con la asignación de recursos necesarios y suficientes.
- Desarrollar mecanismos que faciliten e incentiven el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar la implementación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo.

3.4. EJE DE ACCIÓN N° 4: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.

3.4.1. OBJETIVO GENERAL.

Fortalecer las capacidades de los actores del sistema de seguridad y salud en el trabajo para el desarrollo de acciones eficaces de promoción y prevención.



3.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Desarrollar acciones de sensibilización y promoción en seguridad y salud en el trabajo, a todo nivel de enseñanza, con el objeto de que la población tome conciencia de la importancia de la cultura de prevención de los riesgos laborales.
- Desarrollar acciones de formación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a todas las trabajadoras y trabajadores.
- Garantizar la oferta formativa profesional y técnica especializada en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3.5. EJE DE ACCIÓN N° 5: PROTECCIÓN SOCIAL

3.5.1 OBJETIVO GENERAL.

Promover la universalización del aseguramiento frente a los riesgos laborales.

3.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Promover la ampliación progresiva del aseguramiento por riesgos en el trabajo.
- Mejorar la calidad y el acceso oportuno a las prestaciones preventivas promocionales, recuperativas y de rehabilitación, así como a las prestaciones económicas y sociales.

3.6. EJE DE ACCIÓN N° 6: FOMENTO DEL DIÁLOGO SOCIAL

3.6.1. OBJETIVO GENERAL.

Fomentar el diálogo y la participación efectiva de los actores sociales en el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

3.6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Fortalecer las instancias de diálogo social en el trabajo.
- Asegurar la efectividad de los mecanismos de participación de las trabajadoras y trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.